

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría de Concejo**

**ACTA N°14/2025 REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES**

I.- ASISTENCIA

En Linares, a treinta días del mes de junio de dos mil veinticinco, siendo las 15:11 horas se reúne en sesión extraordinaria el Concejo Municipal de Linares, en el Salón de Honor, presidido por el Sr. Alcalde, **DON MARIO MEZA VASQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales a saber:

**DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON LUIS CONCHA GUERRERO
DON CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ
DON LENIN FUENTES BARROS
DON MARCELO CAMPOS VERGARA
DON LEANDRO ALFARO VALDES**

El Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director Jurídico, don Gonzalo Rebolledo González; la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, doña Carolina Yañez Gálvez; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro; el Director de Control Interno (S), don Pablo Aguayo Rioseco; la Directora de Obras Municipales, doña María Angelica Araya Catalán; la Jefa de Rentas, doña Patricia Sepúlveda Flores; el Jefe de Gabinete, don Tomas Espinoza; el Secretario Municipal y del Concejo, don Pablo Aguayo Rioseco y la Secretaria de Concejo, Srta. Catalina Quiroz Vallejos.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

1.-Aprobación del Rol de Patente de Alcoholes para el segundo semestre del 2025.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

1.-APROBACIÓN DEL ROL DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.

Hace alusión el señor Alcalde a la propuesta de la Comisión de Patentes de Alcoholes, cuyo contenido será transcrito a continuación:

**PROPUESTA PATENTES DE ALCOHOL 2°SEM.2025
CONCEJO DEL 27.06.2025**

En reunión comisión de alcoholes del día 27.06.2025, realizada a las 10:00 hrs, se informa que estuvieron presente los siguientes Concejales y Funcionarios:

ASISTENTES

Concejales señores:

Sr. Marcelo Campos Vergara	: Concejal que Preside
Sr. Favio Vargas Aguilera	: Concejal
Sr. Christian González Monsalve	: Concejal
Sr. Lenin Fuentes Barros	: Concejal
Sr. Leandro Alfaro Valdés	: Concejal
Sr. Eduardo Ibáñez Núñez	: Concejal

Funcionarios Municipales:

Sr. Pablo Aguayo Rioseco	: Secretario Municipal
Sra. Patricia Sepúlveda Flores	: Jefa de Rentas Municipales
Srta. Sandra Arenas Norambuena	: Secretaria de acta.
Sr. Gonzalo Rebolledo González	: Asesor Jurídico
Sra. Flavio Cancino Barros	: Inspector Municipal de Rentas M.
Sra. María Angélica Araya Catalán	: Directora DOM
Sra. Emita Gutiérrez	: Representante Juzgado Policía Local

SE PRESENTA AL CONCEJO LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL ROL DE PATENTES DEL 2ºSEM.2025

SE PROPONE:

1. RECHAZAR renovación de los locales con rol de alcohol de los siguientes contribuyentes:

- La Dolce Vita Spa Rol 43098 “Restaurante de Turismo” “Local “Dolce Vita”. Patente morosa el 2ºsem.2025.
- Manuel Alejandro Vallejos Sepúlveda Rol 42924 “Restaurante” Local “Tacubas”.
- Carolina Rosa Sáez Tapia Rol 40613 “Depósito de Bebidas Alcohólicas “Líquido Express”

Lo anterior de acuerdo a informe por infracciones cursadas el 1ºsem.2025, presentadas por el Juzgado de Policía Local y Carabineros de Chile

2. RECHAZAR RENOVACIÓN, del Local nocturno del siguiente contribuyente:

- **Diognes Sazo Campos Rol 41510** “Minimercado de Bebidas Alcohólicas”.

De acuerdo a inspección de DOM, el local se encuentra cerrado con indicios de no ejercer actividad comercial , fiscalización realizada de acuerdo a la Ley de Ordenanza y Construcción y Ley de Accesibilidad Universal.

3. RENOVAR PATENTES de los locales de alcoholes de los siguientes contribuyentes, con la condición de regularizar las observaciones emitidas por DOM, **Memo 208 del 05.06.2025**, de la Directora de Obras a la Jefa de Rentas, informando de patentes que no han regularizado sus locales, de acuerdo a la Ley de Accesibilidad Universal, cumplimiento normativo y que se encuentran cerrados.

- **Café Capri Spa** **Rol 40216**
“Expendido de Cerveza”.
- **José Cañupan Romas** **Rol 40470**
“Depósito de Bebidas Alcohólicas”
- **Víctor González Carrasco** **Rol 41591**
“Minimercado de Bebidas Alcohólicas”
- **Sociedad de Inv. Gaete y Rebolledo Spa.** **Rol 42849**
“Restaurante diurno y nocturno”
- **Comer. De Prod. Cárnicos Solis Hermanos Ltda.** **Rol 42986 y Rol 42996**
“Restaurante diurno y nocturno”
“Supermercado de Bebidas Alcohólicas”
- **Serv. De Hotelería Valenzuela e hijos Ltda** **Rol 42996**
“Motel de Turismo”
- **Hernán Concha Jorquera** **Rol 43007**
“Restaurante diurno y nocturno”
- **Comercial Real Spa** **Rol 43017**
“Supermercado de Bebidas Alcohólicas”
- **Nelson Rosales Hernández** **Rol 43102**
“Supermercado de Bebidas Alcohólicas”

4. SE PROPONE NO RENOVAR 07 locales morosos que no están ejerciendo actividad comercial y se encuentran no habidos.

- 43087 **PREMIUM FOOD SPA**
AVDA. CIRCUNVALACIÓN LADO ORIENTE N° 418 LOCAL N° 8
- 42976 **MARIA ANGELICA VALENZUELA SOTO**
AVDA. JANUARIO ESPINOSA N° 340
- 42935 **FRANCISCO ALEJANDRO JARABRAN PIZARRO**
CAMINO PANIMAVIDA 4250 KM 5
- 43050 **INVERSIONES F & S SPA**
CAMINO REAL S/N°
- 43103 **COMERCIAL BACANAT SPA**
CIUDAD DEL POETA N° 994
- 40456 **ALEJANDRO OMAR FLORES LEIVA**
MAIPU S/N (LADO LINEA FERREA)
- 40939 **JULIA ROSA COFRE SALGADO**
PALMILLA S/N

5. SE PROPONE NO RENOVAR, local que no existe en dirección comercial y no está ejerciendo actividad comercial, AL 1°SEM.2025.

- **COMERCIAL CORRAL PUERTA ABIERTA LTDA.**

6. SE PROPONE CLAUSURAR, local sin patente comercial que está ejerciendo actividad de discoteca con infracciones emitidas por carabineros de Chile.

- **Local FLORENZA**
DIRECCION COMERCIAL, CHACAHUIN SUR S/N

7. SE PROPONE APROBAR, Rol de alcoholes vigentes al 27.06.2025, salvo las que no se renovarían o clausurarían el 2°SEM.2025, en acuerdo de este concejo.

8. SE PROPONE APROBAR, mesa de trabajo en conjunto con contribuyentes de locales nocturnos.

NOTA:

Ley de Alcoholes N°19.925 Art. 20°, Art. 3° y Art. 5°, que aplica suspensión por no pago oportuno de la patente y que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar, sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día.

Ley de Rentas N° 3.063 Art. 24° que dice: “La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, quiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda”.

Comienza con las patentes de alcoholes que no están ejerciendo la actividad comercial del negocio, las cuales son:

- Premium Food Spa. en avenida Circunvalación lado Oriente N°418 local N°8.
- María Angelica Valenzuela Soto, de avenida Januario Espinosa N°340.
- Francisco Alejandro Jarabran Pizarro, de camino a Panimávida 4.250 Km. 5
- Inversiones F & S Spa., en Camino Real S/N.
- Comercial Bacanat Spa, en Ciudad del Poeta N°994.
- Alejandro Omar Flores Leiva, en Maipú S/N (lado línea férrea)
- Julia Rosa Cofre Salgado, en Palmilla S/N.

El Concejal don Luis Concha comenta que en la sesión anterior se abstuvo de la votación, de todas maneras, el señor Alcalde le da a conocer que puede cambiar su votación si lo estima conveniente ya que es un nuevo Concejo.

Somete en votación el señor Alcalde, y se aprueba por unanimidad no renovar las patentes antes señaladas, ya que se encuentran morosas, no han solicitado traslado y no realizan actividad comercial.

Continúa con la patente que no está ejerciendo actividad comercial en el primer semestre del 2025 del siguiente local:

- Comercial Corral Puerta Abierta Ltda. en Dirección Comercial, Independencia N°214 local 2-3-4.

El señor Alcalde somete a votación la patente antes nombrada, la cual se aprueba no renovar de manera unánime.

Indica que en el informe se solicita clausurar el local Florenza, pero no tienen patente así que no se puede, agrega el Concejal don Luis Concha que cuando el local realiza eventos se entregan permisos.

El señor Alcalde indica que un local puede pedir autorización excepcional por las circunstancias legales para desarrollar cualquier actividad dentro de la ley de alcoholes lo que se está presentando al Concejo es el rol de Patente de Alcoholes, por lo que el establecimiento no posee patente comercial ni patente de alcoholes por lo tanto no se somete a votación.

Consulta el Concejal don Marcelo Campos, por cuánto tiempo se pueden otorgar permisos a este tipo de locales, responde el señor Alcalde que no es discrecional y generalmente están en trámites se les otorgan los permisos para que puedan regularizar y ellos presenten carpeta en la Dirección de Obras, pueden estar en revisión por la DOM o por los servicios externos, por esa razón se les otorgan esos permisos excepcionales.

Menciona el Concejal don Marcelo Campos que el local Tijuana funcionó con permisos para todos los fines de semana por más de un año, le hace saber el señor Alcalde que fue por la espera de regularizar las vías de aceleración y Vialidad demoró aproximadamente 1 año y medio.

Prosigue el señor Alcalde la no renovación de la patente que se detallará a continuación:

- Manuel Alejandro Vallejos Sepúlveda, Rol 42924 "Restaurante" local Tacubas.

Agrega que señaló el fallo de fecha 13 de mayo 2025 que señala el artículo 47 de la ley de Alcoholes claro y preciso, las facultades del Concejo Municipal no son discrecionales hay sanciones previas que ley establece, se exige para la no renovación de patente de alcoholes la clausura previa de la patente comercial del negocio que sirve de sustento patente de alcoholes.

El Concejal don Christian González tiene la duda que la corte determinó que el Concejo Municipal actuó de manera arbitraria sobre la patente que se votó en diciembre del año 2024, aquello significa que se anuló el acto por parte de la corte. Lo que requiere entender si por el hecho que se haga anulado quiere decir el Concejo debe hacer un nuevo acto administrativo para remediar aquello o automáticamente se entiende por aprobado y no es necesario un nuevo Concejo para remediar lo que la corte comunicó que se había hecho mal.

El señor Alcalde comunica que no es necesario un nuevo Concejo para remediar lo que se ha hecho mal, porque de lo contrario las resoluciones judiciales estarían condicionados a la decisión de un órgano colegiado, porque las resoluciones judiciales se cumplen sin más trámite. Lo que hace el órgano administrativo Municipal es dar cumplimiento a la resolución entonces lo que la corte de apelaciones dijo fue lo siguiente:

Usted no renovó la patente de alcoholes aun cuando tenía esa facultad porque estábamos legalmente constituidos con quorum somos las autoridades electas, lo que no está ajustado a derecho que usted haya puesto como sanción la no renovación en circunstancias que para no renovar se exige previamente la clausura definitiva del local por la vía administrativa o judicial.

La patente no se renovó para el primer semestre contaba a partir de los primeros días de febrero porque las patentes de alcoholes duran el segundo semestre hasta el 30 de enero del año siguiente.

La corte determino el 13 de mayo que la decisión era arbitraria e ilegal, porque para no renovar previamente se debería haber clausurado.

Siguiendo la misma línea, toma la palabra el Concejal don Marcelo Campos el cual entiende en el fallo que también hay una falta o abandono de deberes porque la corte está diciendo que hay antecedentes, pero no se han cumplido pasos previos tales como la suspensión, el caso de Tacubas tiene 42 notificaciones del Juzgado de Policía Local que se encuentran pendiente hasta del año 2015 no habido ósea que no encontraron a nadie para poder notificar.

Prosigue el señor Alcalde que con una notificación es una infracción cursada es una denuncia, es el inicio de un trámite en proceso. El tribunal de Policía Local es quien tiene la facultad judicial clausurar temporal o definitivamente un local.

Comenta el Concejal don Marcelo Campos que han sucedido hechos en el cual el Alcalde hace fiscalizaciones, llegan a ese tipo de locales y se ha podido clausurar, sin ningún problema judicial porque cumplen con su deber.

Acota la Jefa de Rentas que las clausuras son a base de la cantidad de partes, que en este caso fueron entregadas por Carabineros por lo tanto el Municipio no tiene injerencia en aquello. También que se clausura de forma temporal o definitiva un local de acuerdo al artículo 47 de la ley de alcohol desde 2 a 3 partes hacia arriba.

Continúa el Concejal don Lenin Fuentes e indica que la misma discusión se realizó hace 6 meses atrás, si aquel local comercial tuviera la intención de cumplir con la norma y ley, hubiera hecho mejoras para avanzar con las críticas que se plantearon en ese momento.

Recurrió a un recurso de la corte y salió a favor, desde su punto de vista y el fallo pone al Municipio en una situación bastante compleja en términos de que no se está cumpliendo con el trabajo que corresponde, que no se está fiscalizando aclarando que es su interpretación a lo leído.

El fallo se refiere a la causa que se está viendo en ese momento, les pide a sus colegas Concejales que tengan presente al emitir su voto la seguridad de la gente en Linares, tanto como para los que viven cerca y los que asisten a esos lugares.

El Concejal don Eduardo Ibañez, sumándose a las palabras del Concejal Fuentes agrega que el fallo no tiene concordancia con lo que se está analizando, tiene la duda de porque suspendió el Concejo anterior.

Por lo que el Alcalde vuelve a explicar lo que ya fue mencionado, en pocas la palabra lo que procede a la renovación o no renovación de patentes en términos generales.

Asimismo, el Concejal don Eduardo Ibañez indica que Tacubas no cumple con las leyes.

También la Concejala doña Cinthia Labraña estudió el fallo entregado, agrega que en los actos administrativos todos saben que las patentes no se respetan para lo que son otorgadas, sin embargo, como Concejales se deben ajustar a lo que señala la ley. Cuyas multas que se hayan otorgadas no se ajusta a la clausura según el artículo 47 que lo confirmó la Jefa de Rentas.

Continúa el Concejal don Christian González que el trabajo en comisión fue bastante completo y después de la comisión se entregan nuevos antecedentes por lo que se dificultó el trabajo.

Está a favor el Concejal don Leandro Alfaro de renovar la patente, debido a que no se puede permitir que más de 70 personas queden sin trabajo, donde la tasa de desempleo ha llegado a un 8,9%, su decisión se basa en el compromiso de los trabajadores con sus familias, afecta también a los jóvenes turistas que visitan éstos lugares.

Tiene presente que se han cursado multas, pero por lo mismo sugiere crear una mesa de trabajo con los contribuyentes y unidades que correspondan para tratar todo este tema.

El Concejal don Favio Vargas está de acuerdo con crear una mesa de trabajo.

Somete a votación el señor Alcalde la patente de Tacubas, la cual se rechaza la renovación por el segundo semestre del año 2025 por los señores Concejales don Lenin Fuentes, don Eduardo Ibañez, don Marcelo Campos y don Favio Vargas, se abstienen los Concejales don Luis Concha, doña Cinthia Labraña y don Christian González y aprueba por el Concejal don Leandro Alfaro.

Presenta el señor Alcalde la patente de Dolce Vita Spa restaurant de turismo, y Deposito de bebidas alcohólicas Liquido Express de Carolina Rosa Sáez Tapia.

El Concejal don Marcelo Campos indica que Liquido Express es una botillería que vende clandestinamente en la madrugada y se hacían grupos de personas fuera del local tomando alcohol entre otras cosas.

Esta vez fueron encontrados por Carabineros vendiendo fuera del horario permitido por ley y sobre Dolce Vita es lo mismo que Tacubas.

Somete a votación el señor Alcalde las Patentes de Dolce Vita y Liquido Express, el cual es rechazado por los señores Concejales don Lenin Fuentes, don Eduardo Ibañez, don Marcelo Campos, don Christian González y don Favio Vargas, se abstuvieron los Concejales don Luis Concha y doña Cinthia Labraña, aprueba el Concejal don Leandro Alfaro.

Menciona el Concejal don Marcelo por el local las Garotías que se hiciera un trabajo especial para fiscalizar por la razón de que hay 2 denuncias, una por violación y otra por venta de alcohol a menores de edad.

Pregunta el señor Alcalde si se trató esta patente en la comisión, por lo que responde la jefa de Rentas que sí, pero no está estipulado en el informe.

Por lo que los señores Concejales dan a conocer que, si se discutió la patente, pero se traspapelaron y no se incorporó como acuerdo en el informe ya que fue confeccionado de manera rápida.

No tienen los antecedentes el Concejal don Luis Concha y la Concejala doña Cinthia Labraña de la patente recién nombrada.

El Concejal don Eduardo Ibañez indica que es porque no asistieron a la comisión.

Somete en votación el señor Alcalde la Patente de las Garotías la cual es rechazada por los señores Concejales don Lenin Fuentes, don Eduardo Ibañez, don Marcelo Campos, don Christian González, don Leandro Alfaro y don Favio Vargas, se abstuvieron los Concejales don Luis Concha y doña Cinthia Labraña.

Inmediatamente, somete en consideración todo el Rol de Patente de Alcoholes para el segundo semestre año 2025, a excepción de las que fueron rechazadas anteriormente, por lo que se aprueba de manera unánime.

Finalmente, agradece a cada uno de los asistentes a esta sesión, dando término a la reunión cuando son las 15:55 horas.

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14/2025 CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE JUNIO DE 2025, HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

14/E/01.- Aprobar no renovar 7 locales morosos que no estan ejerciendo actividad comercial detallados a continuación:

- Premium Food Spa. en avenida Circunvalación lado Oriente N°418 local N°8.
- María Angelica Valenzuela Soto, de avenida Januario Espinosa N°340.
- Francisco Alejandro Jarabran Pizarro, de camino a Panimávida 4250 Km. 5
- Inversiones F & S Spa., en Camino Real S/N.
- Comercial Bacanat Spa, en Ciudad del Poeta N°994.
- Alejandro Omar Flores Leiva, en Maipú S/N (lado línea férrea)
- Julia Rosa Cofre Salgado, en Palmilla S/N.

14/E/02.- Aprobar no renovar patente del local que no existe dirección comercial y no esta ejerciendo actividad comercial al primer semestre del año 2025 el siguiente local:

- Comercial Corral Puerta Abierta Ltda. en Dirección Comercial, Independencia N°214 local 2-3-4.

14/E/03.- Aprobar no renovar patente los locales con rol de alcohol de las siguientes contribuyentes:

- La Dolce Vita Spa. Rol 43098 “Restaurante de Turismo” patente morosa del segundo semestre 2025.
- Manuel Alejandro Vallejos Sepulvzeda, Rol 42924 “Restaurante” local Tacubas.
- Carolina Rosa Sáez Tapia, Rol 40613 “Deposito de bebidas alcohólicas” local líquido Express.

14/E/04.- Aprobar no renovar la patente de alcoholes de las Garotíñas representante don Christian Manuel Melo Valdés, ubicado en Arturo Prat N°844.

14/E/05.- Aprobar Rol de alcoholes vigentes al 27.06.2025, salvo las que no se renovaran o clausuran del segundo semestre.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SE INSTRUYE

SRA. JEFA DE RENTAS

1.- Considerar la aprobación de no renovar 7 locales morosos que no están ejerciendo actividad comercial detallados a continuación:

- Premium Food Spa. en avenida Circunvalación lado Oriente N°418 local N°8.
- María Angelica Valenzuela Soto, de avenida Januario Espinosa N°340.
- Francisco Alejandro Jarabran Pizarro, de camino a Panimávida 4250 Km. 5
- Inversiones F & S Spa., en Camino Real S/N.
- Comercial Bacanat Spa, en Ciudad del Poeta N°994.
- Alejandro Omar Flores Leiva, en Maipú S/N (lado línea férrea)
- Julia Rosa Cofre Salgado, en Palmilla S/N.

2.- Tener presente la aprobación de no renovar patente del local que no existe dirección comercial y no está ejerciendo actividad comercial al primer semestre del año 2025 el siguiente local:

- Comercial Corral Puerta Abierta Ltda. en Dirección Comercial, Independencia N°214 local 2-3-4.

3.- Asimismo, tener en conocimiento el rechazo de renovar los locales con rol de alcohol de las siguientes contribuyentes:

- La Dolce Vita Spa. Rol 43098 “Restaurante de Turismo” patente morosa del segundo semestre 2025.
- Manuel Alejandro Vallejos Sepulveda, Rol 42924 “Restaurante” local Tacubas.
- Carolina Rosa Sáez Tapia, Rol 40613 “Deposito de bebidas alcohólicas” local Líquido Express.

4.- Tener presente la aprobación de no renovar la patente de alcoholes de las Garotíñas representante don Christian Manuel Melo Valdés, ubicado en Arturo Prat N°844.

5.- Considerar la aprobación del Rol de alcoholes vigentes al 27.06.2025, salvo las que no se renovaran o clausuran del segundo semestre.